





I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO \$ RIO ADMÍNISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION BE BY BLE INFRACTOR" UZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Mil Veintidos, siendo las año I horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. ., con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Segurida: Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civ en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 100 Hernunde 7 edo de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito del Municipio ... de ... Tulum asignado la patrulla numero: sector: lugar de detención: Con informativa ane resente. desprende con fecha đe nacim<u>tente</u> originario (a) del Estado estado civil: : de ocupación: v con detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓ DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL 16:900 Herrundel , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepci pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente: en: ARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la palabra al presynto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 det reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que par ersona es u confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establ rtículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubit así como lodas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARÁCION CON RELACION A LOS HECHOS: ----SE RESUELVE ---UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FL. MUNICIPIO DE TUILUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE -MEDIOS DE PRIJERA --PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE, INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ALOYTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Certificado Medico, Raite interentarios.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54,55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la ala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometer la la la multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción cometer la pagarella y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comete la la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo o cel mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coación, alguna. EINCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene de cho de o onerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles seguienes amo el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de T lum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, analisis y resolucion————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la L y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o discibución el caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Pavacio ad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ OTVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Soicho Hemarches Inneres The Disposicion Del Hiscory Chica
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MÚNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 2526 FRACCION: 11/11/11/11/11/11/11/11/11/11/11/11/11/	DEL REGIL MENTO DE JUSTICIA JSO AL INFRACTOR L'ANCION DE:
FECHADE SALIDA: 11 05 2027	
HORA DE SALIDA: 18:37 JUEZ QUE LIBERA: - G dy Lavra Pancigo B	
	The Markenencias De Las Cuales se
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MILIBERACIÓN TÓDAS Y CADA UN HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRAT	VO DVALADO.
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ELIARTICULO 20 PALA CONSTITUCIÓN	
FUNDAMENTO EN LO DISPOESTO ROMERIANTICOLORE	MUNICIPIO DE TUTUM OUINTANA ROO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 P LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCE MUNICIPAL DE JUZO. O CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- LACÁRCE MUNICIPAL DE VIZO DE CIVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un fimiliar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en ada momento.
- Derecho a recibir atención médica si prodece alguna enfermedad física desión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del nédico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Sulum
- Derecho a ser respetado en su perso a po ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las eldas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún rinomento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre volvatad.
- Derecho a conmutar la calción o puesta a través de arresto de 24 a 36 horas multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auto da podiendo ser oualquier labor de limpieza reforestáción o mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie la seciedad siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita
- En caso de ser mentra tedad, sera remitido al Distinara que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR. PAG. 3 DE 3



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
I DOIN I IIVAN	***************************************	F1101	A S C O
A 1A AND ENDER 1A ANDERSO OF THE		OCULACION	
	100 000 000 000 000 000 000 000 000 000		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAC	CION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO	\checkmark
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		\mathcal{L}	
`ADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0,21-0,29% MODERADO	GRADO III: 0.30% M. R. SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	entren en cada uno de los rubros de 1.NORMAL 2Mi BIEN 2RE 1NORMAL 2CO	INIMO 3F./IDE VE GUILAR 3 VCOH RENTES	e se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4 - NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO IV: EST	A later of the second of the s	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: (**) 'P.	RUEBA NARIZ- DEDO:	MARATA; (CCC)CPUPILAS: (NO	permite observer) + 1
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA; MAH	RIHUWA: TOWER:CRACK:OTRA	S:
CUAL X NVCC C 1902	TIEMPO DE US	DIA. MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:	ttilica Oxo	HT /tronst	om histrionico
OBSERVACIONES:			
Datanido		a rachen a set	lo enchen en
iliza Pantrava	EN CASO DE LESIO? ES:	TARDAN MÁS DE 15 DIAS	EN SANAR:
- a tany man	I CU DRO CLOVO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	- No to cooperate
we will be to the		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA 1 SI 2 NO	- Jemostio Vic
ones en repare		SI ES CONDUCIDO POR OT	
edno, niago		1 CONOCIDO	RAPERSONA: amazas al
ugios an tobill	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	posonal policione y medico.
itra lateral, or	The posterial of	4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO	EL PERCANCE: Alianto eo den
nbada 'aquap		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	Aliano eo ce
lactor acrison	94694	3TRABAJO 4 CARRETERA	a alcohol. No cooperador
valoa de torma		5 ESCUELA 6 PARQUE	NO COOLEGACIO
	1 1 まい現金では	[] 7 PLAYA	
andcta.		8 LOTE BALDIO	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TARLA

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:	
1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS
1.CAIDA	I. ACCIDENTE TAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DO 4.CILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA 6.VAPOR	5. VIOLENCIA FAMILIAR 6. ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7DTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	
C _C	,
^ <	<i>,</i>
^	



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DE LA PESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TUI PRESENTE:	RNO.			Y
TRÁNSITO: FISC	TALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
en:	ítica del Estado de Quin, X y XX del Reglamento e expongo lo siguiente: oo a los o el lugar de la detenci um por los hechos y/o situación jurídica conform	días dell mes de	II, III/IV y V to Reglamer eneral de Securidad Publi // de n manifiesta tener domicilio En calidad de presunto i tiva) que señalo a continu a:	nto de Justicia Cívica para el ca, Tránsito y Bomberos del Laño en curso, siendo las Me permito años de edad, con sexo particular nfractor del Reglamento de ación, por lo que a usted C. PATRULLA: 92104
	·	CHOS QUE MOTIVARON		SECTOR:
1 5c 05e4	·	CHOS QUE MOTIVARON Sex O	Aascalian	SECTOR:
ehrio ya	100 pono	Sex of the	Masculipa	
1 5c 05e4	100 pono	DE SUE MOTIVARON SEXO PARIS DE SUE SUE SUE SUE SUE SUE SUE SUE SUE SU	Masculipa	
ehrio ya	100 pono	De Sexo	Masculipa	
ehrio ya	100 pono	De Sexo	Masculian con Line pullmente (o)	
ehrio ya	100 pono	De Sexo	Masculian con Line pullmente (o)	
ehrio ya	100 pono	De Sexo	Masculian com Line pullmente (o) se a conne	
tha pasander, to sur of the sun of the sure of the sur	100 pono	De Sexo	Masculian con Line pullmente (o)	
tha pasander, to sur of the sun of the sure of the sur	The property of the second	respondence	Masculian Orio Line hylpren te, (or No pi anno gga do, (iv)	
tha pasander, to sur of the sun of the sure of the sur	100 pono	respondence	Masculian com Line pullmente (o) se a conne	
tha pasander, to sur of the sun of the sure of the sur	The property of the state of th	Del Sexo De grande De grande D	Masculian One Line hylprente, or oso a connoc ggi do yu	a pegeur Señ da Co lo conde le sur s ion pora Corres
tha pasander, to sur of the sun of the sure of the sur	ord pagent	Del Sexo Refor Jong Refor Jong Reformation of the sexon of the sexo	Masculian One Line bylinin te, (o) hole proportion Tondo, Trum the	Sendale Sendale Indinale In fora Corres
tha pasander, to sur of the sun of the sure of the sur		Del Sexo Refor Jong Refor Jong Reformation of the sexon of the sexo	Masculian One Line Selfmente (o) Selfmente (o) Transit	Sendale Sendale Indinale In fora Corres
tha pasander, to sur of the sun of the sure of the sur		Del Sexo Refor Jong Refor Jong Reformation of the sexon of the sexo	Masculian One Line bylinin te, (o) hole proportion Tondo, Trum the	Sendale Sendale Indinale In fora Corres

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICION) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



	(
FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

